



PERÚ

Ministerio de Educación




GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU - ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN – PRIMARIA	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	352000010097	SERVICIO DE PONENCIA
ACTIVIDAD DEL POI	CO 131: GESTIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.27.10.1	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EVALUACIÓN ENLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE DESEMPEÑO DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIA EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE – UGEL GRAU 2026 (NIVEL PRIMARIA – ÁREA DE COMUNICACIÓN)																									
2. FINALIDAD PUBLICA	Contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas del ámbito de la UGEL Grau, mediante el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y evaluativas de los docentes del nivel de Educación Primaria en el Área de Comunicación . Asimismo, busca optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el uso adecuado de estrategias metodológicas, instrumentos de evaluación y análisis de resultados vinculados a la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), en concordancia con las políticas educativas nacionales orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.																									
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de ponencia en evaluación ENLA para la ejecución del Plan de Asistencia Técnica dirigido a docentes de Educación Primaria en el Área de Comunicación del ámbito de la UGEL Grau, con la finalidad de fortalecer sus capacidades en evaluación de aprendizajes, interpretación de resultados, diseño de estrategias pedagógicas de mejora y aplicación de prácticas educativas orientadas al desarrollo de competencias, que contribuyan a elevar los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje – ENLA 2026.																									
4. ALCANCE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DEL CONTRATAR	 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Unidad de Gestión Educativa Local Grau Prof. Vilma Carbajal Rayne ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA		<table border="1"> <tr> <td>SERVICIO</td> <td colspan="3">CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EVALUACIÓN ENLA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, NIVEL PRIMARIA</td> </tr> <tr> <td>MODALIDAD</td> <td colspan="3">Presencial</td> </tr> <tr> <td>DÍAS DEL SERVICIO</td> <td colspan="3">02 días</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>EJE TEMÁTICO</td> <td>BLOQUE</td> <td>TEMAS</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">LUNES 03/08/26</td> <td rowspan="2">Fortalecimiento de competencias comunicativas para la mejora de logros de aprendizaje</td> <td>MAÑANA De 08:00 am a 12:00 pm</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de los resultados de la ENLA para fortalecer la comprensión lectora y la producción de textos. ✓ Implementación de estrategias pedagógicas que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo y creativo en los estudiantes. ✓ Uso de la evaluación formativa para mejorar los aprendizajes y el desarrollo de competencias comunicativas. </td> </tr> <tr> <td>TARDE De 02:00 pm a 06:00 pm</td> <td> Competencias del área de Comunicación orientadas a la mejora de la ENLA 2026 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento de las competencias de lectura, escritura y comunicación oral mediante estrategias que desarrollen la comprensión, la producción de textos y la argumentación. ✓ Uso de la evaluación formativa, rúbricas e inteligencia artificial para la retroalimentación de los aprendizajes. ✓ Planificación curricular alineada al CNEB y a las demandas evaluativas de la ENLA 2026. </td> </tr> </table>		SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EVALUACIÓN ENLA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, NIVEL PRIMARIA			MODALIDAD	Presencial			DÍAS DEL SERVICIO	02 días			DÍA	EJE TEMÁTICO	BLOQUE	TEMAS	LUNES 03/08/26	Fortalecimiento de competencias comunicativas para la mejora de logros de aprendizaje	MAÑANA De 08:00 am a 12:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de los resultados de la ENLA para fortalecer la comprensión lectora y la producción de textos. ✓ Implementación de estrategias pedagógicas que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo y creativo en los estudiantes. ✓ Uso de la evaluación formativa para mejorar los aprendizajes y el desarrollo de competencias comunicativas. 	TARDE De 02:00 pm a 06:00 pm	Competencias del área de Comunicación orientadas a la mejora de la ENLA 2026 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento de las competencias de lectura, escritura y comunicación oral mediante estrategias que desarrollen la comprensión, la producción de textos y la argumentación. ✓ Uso de la evaluación formativa, rúbricas e inteligencia artificial para la retroalimentación de los aprendizajes. ✓ Planificación curricular alineada al CNEB y a las demandas evaluativas de la ENLA 2026.
	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EVALUACIÓN ENLA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, NIVEL PRIMARIA																								
MODALIDAD	Presencial																									
DÍAS DEL SERVICIO	02 días																									
DÍA	EJE TEMÁTICO	BLOQUE	TEMAS																							
LUNES 03/08/26	Fortalecimiento de competencias comunicativas para la mejora de logros de aprendizaje	MAÑANA De 08:00 am a 12:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de los resultados de la ENLA para fortalecer la comprensión lectora y la producción de textos. ✓ Implementación de estrategias pedagógicas que promuevan el pensamiento crítico, reflexivo y creativo en los estudiantes. ✓ Uso de la evaluación formativa para mejorar los aprendizajes y el desarrollo de competencias comunicativas. 																							
		TARDE De 02:00 pm a 06:00 pm	Competencias del área de Comunicación orientadas a la mejora de la ENLA 2026 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento de las competencias de lectura, escritura y comunicación oral mediante estrategias que desarrollen la comprensión, la producción de textos y la argumentación. ✓ Uso de la evaluación formativa, rúbricas e inteligencia artificial para la retroalimentación de los aprendizajes. ✓ Planificación curricular alineada al CNEB y a las demandas evaluativas de la ENLA 2026. 																							



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MARTES 04/08/26	Innovación pedagógica y estrategias para la mejora de logros de aprendizaje	MAÑANA De 08:00 am a 12:00 pm	Comprensión lectora e innovación educativa para la mejora de la ENLA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento de la lectura crítica, reflexiva y el análisis de información en entornos físicos y digitales, considerando la atención a la diversidad. ✓ Implementación de metodologías activas y estrategias didácticas que promuevan la interpretación, reflexión y argumentación mediante situaciones auténticas de aprendizaje.
		TARDE De 02:00 pm a 06:00 pm	Planes de mejora y compromisos institucionales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración e implementación de planes de mejora basados en los resultados de la ENLA. ✓ Fortalecimiento del acompañamiento y monitoreo pedagógico para mejorar las competencias comunicativas y los logros de aprendizaje.

El contratista deberá coordinar con el área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN, PRIMARIA) para la prestación del servicio una vez recepcionada la Orden del Servicio.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local 0184

Prof. Vilma Carbajal Rayme
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR PERSONAL DEL Y/O

Requisitos del proveedor:

- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.
- Encontrarse en el rubro

Perfil del ponente:

- **Título:** Licenciado y/o profesor en Educación Primaria y/o Secundaria especialidad de Comunicación
- **Dominio** en evaluaciones tipo ENLA
- Registro del título en SUNEDU o en el Registro de títulos Pedagógicos según corresponda.

Capacitaciones:

- Cursos y/o capacitaciones relacionadas a la Gestión del Currículo, Programación curricular y/o didáctica de la Educación y/o Gestión Pública y/o Calidad educativa.
- Curso y/o capacitación en ENLA y/o ECE

Conocimiento:

- Del Sistema Educativo Nacional
- Capacidad de Trabajo en equipo y en diferentes sectores
- Habilidad para la comunicación y manejar de grupo.

Experiencia General:

- 05 años de docente en nivel primaria o secundaria - comunicación y/o coordinador de proyectos ECE, ENLA y/o monitoreo y/o seguimiento y/o evaluación pedagógica en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia acumulada en formación docente, capacitación en acompañamiento y/o asistencia técnica a docentes en temas de ENLA y/o ECE, con un monto acumulado mínimo de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), en el sector público y/o privado.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Unidad Ejecutiva Local
 UGEL Grau
 P.O. Vilma Carbajal Reviriego
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

NOTA IMPORTANTE:

- EL PERFIL Y REQUISITOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS EN COPIA SIMPLE.
- LA EXPERIENCIA GENERAL DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/U ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL INICIO Y FIN DEL PERIODO LABORADO.
- LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/U ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL MONTO PARA CALCULAR EL MÍNIMO REQUERIDO DE S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).

6. TIPO DE INVITACIÓN	Abierto							
7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES	No corresponde							
8. PRESTACIONES ACCESORIAS	No corresponde							
9. GARANTÍA	No corresponde							
10. CONFIDENCIALIDAD	<p>El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.</p>							
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td>Lugar de ejecución:</td> <td>IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Hora:</td> <td>MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm</td> </tr> <tr> <td>TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm</td> </tr> </table>	Lugar de ejecución:	IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac	Fecha	Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026	Hora:	MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm	TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm
Lugar de ejecución:	IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac							
Fecha	Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026							
Hora:	MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm							
	TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm							
12. CONFORMIDAD	<p>La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.</p>							
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p>13.1 Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F = 0.40. 							



	Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO	La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	No corresponde
<p>17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.</p>	<p>EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.</p>
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local de Grau

Prof. Vilma Carbajal Rayme
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA



	<p>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</p>
19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <p>a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</p> <p>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</p> <p>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</p>
20. ANEXOS	No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Comisión Regional de Educación Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau

[Signature]

Prof. Vilma Carbajal Rayme
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA